

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso a despacho de la señora juez informando que COLPENSIONES no ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto 3081 del 21/10/2022, sírvase proveer. Santiago de Cali, 20 de enero de 2023 (jico). La Secretaria,



Janeth Lizeth Carvajal Oliveros

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral de primera instancia. Luz Dary Camacho Ricaurte vs. Colpensiones. Rad. 2022-00187-00.

AUTO DE SUSTANCIACION 092

Santiago de Cali, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el expediente se observa que COLPENSIONES no ha dado cumplimiento a lo ordenado por el despacho en auto 3081 del 21/10/2022, referente a informar cual fue la dirección que reportó en la entidad la señora MARIA EDILIA LOPEZ DE AGUDELO y a quien la entidad reconoció la pensión de sobrevivientes por el deceso del señor Luis Henry Agudelo Gómez.

Por lo anterior el Juzgado

DISPONE:

Requerir por SEGUNDA VEZ a COLPENSIONES, para que en el término de quince (15) días informe al despacho la dirección que en la entidad registró la señora MARIA EDILIA LOPEZ DE AGUDELO al solicitar la pensión de sobrevivientes con ocasión del deceso del señor Luis Henry Agudelo Gómez.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aadb9d95b36b5c32c2b3e6355232f8fac4e89019b2b4fc35aa5bb199d1d86205**

Documento generado en 26/01/2023 08:54:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>